

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 430/E
LAS CONDES, 23/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 1121/E
LAS CONDES, 24/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2518 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 700 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 700, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.359.680 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 700 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 700 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 700 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 700

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CABEZON FRENE MARIA ANGELICA	91.918
2	BARTH NEIMAN BETTY RAQUEL	91.918
3	PLAZA GONZALEZ ALEJANDRO RICARDO	91.918
4	LAZCANO CORNEJO VICKY EUGENIA	91.918
5	MARAMBIO MOLINA DARIO OSVALDO	91.918
6	BARRIENTOS MONTES MARTA ALICIA	91.918
7	SWETT SOTO MARIA DEL PILAR	91.918
8	EYNAUDI ALVAREZ MARIA ISABEL	91.918
9	GUTIERREZ BARRIA NATALIA XIMENA	91.918
10	RUDLOFF CALDERON MARGA YENNY	91.918
11	SANTANA ZEDAN MABEL IVETTE	91.918
12	MARQUEZ MEERSOHN ENRIQUE JAVIER	91.918
13	SANCHEZ DIAZ SEBASTIAN	91.918
14	ROMO CLARK MARIANA JAVIERA RAQU	91.918
15	MODOLO FRACCHIA JUAN CARLOS	44.674
16	CASTRO BARRIENTOS JUANA MARIA VERONICA	91.918
17	FRANULIC MUÑOZ MILENKO VLADIMIR JOR	91.918
18	ILLESCA MOSCOSO CECILIA AIDA	91.918
19	PIZARRO OTAROLA MARIA VIRGINIA	91.918
20	MALDONADO REYES MARCELA LUISA	44.674
21	PACHECO MATTE ISABEL MARGARITA	91.918
22	GUZMAN SCHNEIDER MARIA TERESA	91.918
23	SCHOCKEN YTURRINO IVONNE BEATRIZ	91.918
24	JELIC MUSRE PAULINA KATIA	91.918
25	OYARZUN KONG CRISTINA DEL CARMEN	91.918
26	GALAZ GALAZ MARIA DE LOS ANGELES	91.918
27	GOMEZ LACALLE MARIA HELENA	91.918
28	RAMIREZ RODRIGUEZ PILAR	91.918
29	ORREGO BENJAMIN MARCOS DAVID	91.918
30	GARRIDO GARRIDO CARMEN FLOR	91.918
31	BRUGERE ORTEGA GISLAINE ROSA	91.918
32	SCHLEGEL GOEPFERT VERONICA NORI	91.918
33	AVILES ESPINDOLA NILDA GRACIELA	91.918
34	HECKMANN FONCK MARIA ANGELICA FRIDA	91.918
35	ARAYA UZIEL EDUARDO MARCOS	91.918
36	BACK SABAH GABRIELA	91.918
37	ARUTA CUELLAR FLAVIA ROSSANA	44.674
38	RAULD ARAYA MARIA SOLEDAD	44.674
39	TORREALBA ALCERRECA ISABEL MARGARITA	44.674
40	MALDONADO LATORRE PAULINA CECILIA	91.918
41	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR	91.918
42	PALMA PEREZ BEATRIZ ALEJANDRA	91.918
43	COQUELET MATAS MARIA ANTONIETA	91.918
44	MENA SANFUENTES MAURICIO GUILLERMO	91.918
45	SCHEEL FRANKE JOAQUIN	91.918
46	CARRASCO ESCARATE CARMEN GLORIA	91.918
47	SAEZ NIENHUSSE SILVIA ELIANA MARIA	91.918
48	LEON MEYER PATRICIA ANGELICA	91.918
49	FIGUEROA GARCIA MARIA ANGELICA	91.918
50	LORENZO FERNANDEZ MARIA MACARENA	91.918
TOTAL		4.359.680